

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO
2024-2025 DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**



**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO,
JALISCO.**

CONTENIDO.

- I. ANTECEDENTES.**
- II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
- III. FUNDAMENTO LEGAL.**
- IV. OBJETIVOS GENERALES.**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN.**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICA PERMANENTE DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 1° de octubre del año 2024 en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco en el apartado V de dictámenes a discusión se agendo para su aprobación el listado de las comisiones edilicias que habrían de conformar los munícipes, lo anterior con fundamento en los artículos 27°, 28° de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como el artículo 52° fracción XV del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, así como del artículo 6°,8°,15°,16° y 17° de Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Una vez aprobado dicho acuerdo se le signo el número AES-SG-AA-47/2024.
3. Posteriormente se instaló dicha comisión edilicia el día 14 de octubre del año 2024 integrada de la siguiente manera:

| | |
|----------------|---|
| PRESIDENTA | LIC. MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN. |
| REGIDORA VOCAL | LIC. MINERVA BECERRA GONZALEZ. |
| REGIDORA VOCAL | C. GABRIELA SANCHEZ RODRIGUEZ. |
| REGIDORA VOCAL | LIC. LAURA PAMPLONA FLORES. |
| REGIDOR VOCAL | LIC. ADRIÁN GUADALUPE FLORES GUTIERREZ. |

4. Procediendo a acatar lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco, el cual a la letra dice:

Artículo 8.- *Integrada la comisión edilicia, su presidente debe convocar a la instalación de la misma y trabajar en la elaboración de un programa de trabajo*

que deberá ser presentado al ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes. Sic

Es que vengo a presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La comisión edilicia Permanente de Educación como uno de los ejes centrales de esta administración es la encargada de velar por el desarrollo personal e intelectual de la población académica del municipio como un área coadyuvante con todos los niveles de educación básica pública y privada en el territorio, por lo cual tiene la obligación de apoyar y ser un vínculo directo entre la administración pública y las instituciones educativas, procurando en todo momento el desarrollo académico de nuestras niñas, niños, adolescentes y en general con los saltenses.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 115° Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; - Artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; -Artículo 27° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; - Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; - Artículo 52° fracción XV del Reglamento General Del Municipio de El Salto, Jalisco; Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales y municipales aplicables.

OBJETIVOS GENERALES.

- ❖ Crear un vínculo directo entre la administración pública municipal y las Instituciones Educativas, Públicas y Privadas del territorio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Estudiar y analizar los temas que sean competencia de la comisión edilicia permanente de Educación.
- ❖ Crear planes de trabajo que faciliten la relación institucional con los planteles educativos en el municipio.
- ❖ Ser vínculo con el personal académico de las instituciones educativas para la adquisición de los recursos materiales que se requieran para el buen funcionamiento de las mismas.
- ❖ Realizar reuniones de trabajo constantes con las autoridades administrativas de las instituciones académicas para proponer y ejecutar planes de trabajo en beneficio de la población estudiantil.

- ❖ Incentivar la participación de los estudiantes del municipio en los temas gubernamentales como lo es el cabildo infantil, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
- ❖ Incentivar la participación en los temas cívicos y patrióticos nacionales con los plateles educativos, generando un sentido de pertenencia y de identidad con el municipio, el estado y el país.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- ❖ Convocar por lo menos una vez al mes a los integrantes de la comisión edilicia de educación para que en su caso se presenten dictámenes a discutir en materia educativa.
- ❖ Se realicen las mesas de trabajo con personal administrativo y docente de las diferentes escuelas del municipio para escuchar las necesidades de competencia gubernamental, buscando en la medida de las posibilidades presupuestarias del municipio apoyarlas.
- ❖ Procurar lazos de confianza estudiantes-gobierno para la creación de políticas públicas encaminadas en el interés superior de la niñez.

ATENTAMENTE.

**2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA
ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO.**

**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.**